

RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN INFORME FINAL

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	4315880
Denominación Título:	Máster Universitario en Derecho de las Transacciones Internacionales / Master of Laws in International Transactions
Universidad responsable:	Universidad Antonio de Nebrija
Universidades participantes:	
Centro en el que se imparte:	Centro de Estudios Garrigues
Nº de créditos:	60
Idioma:	Español
Modalidad:	

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Presidente/a del Pleno:	Federico Morán Abad
Experto/a externo/a:	Rosa de Couto Gálvez
Vocal estudiante:	Maite Blanco Lococo
Presidente/a Comité Artes y Humanidades:	Javier de Navascues Martín
Presidente/a Comité Ciencias:	Celso Rodríguez Fernández
Presidente/a Comité Ciencias de la Salud:	Vicente Soriano Vázquez
Presidente/a Comité Ciencias Sociales y Jurídicas 1:	Eduardo García Jimenez
Presidente/a Comité Ciencias Sociales y Jurídicas 2:	Leonor González Menorca
Presidente/a Comité Ingeniería y Arquitectura:	Enrique Masgrau Gómez
Presidente/a Comité de Evaluación y Acreditación de Doctorado:	Susana Rodríguez Escanciano
Secretario/a:	Oscar Vadillo Muñoz

Conforme a lo establecido en el artículo 27bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Fundación para el Conocimiento madrimsd ha procedido a evaluar la propuesta de acreditación del plan de estudios del título universitario oficial arriba referenciado cuya solicitud fue presentada en virtud de la Orden 2934/2015, de 23 de septiembre, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se establecen los plazos para solicitar la renovación de la acreditación en el año 2016 de los títulos oficiales de Grado y Máster en el ámbito de la Comunidad de Madrid.

La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices establecidos en la *Guía de evaluación para la renovación*

de la acreditación de títulos oficiales de Grado y Máster de la Fundación y teniendo en cuenta la evaluación externa realizada por el Panel de expertos que ha visitado la universidad y el Informe provisional emitido por el Comité de rama.

VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO

Transcurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando la información disponible del título incluida en el dossier de acreditación y el Plan de Mejora presentado por la universidad o, en su caso, las modificaciones que debe asumir, este Comité de Evaluación y Acreditación emite el siguiente Informe final de renovación de la acreditación en términos de **FAVORABLE**. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

Sin embargo, este título está sometido a un especial seguimiento: la universidad, en el plazo máximo de un año, a contar desde la fecha de efecto de renovación de acreditación (resolución del Consejo de Universidades) que aparece en el RUCT, remitirá un informe con las evidencias que justifiquen el cumplimiento del Plan de Mejora o de haber asumido las modificaciones indicadas, lo que será evaluado por la Fundación. En caso de que, tras el seguimiento de la implantación de dicho Plan, no se cumpla con lo que en él se especifica, la Fundación informará al Consejo de Universidades. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS

DIMENSIÓN 1. La gestión del título

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

EL PROGRAMA FORMATIVO ESTÁ ACTUALIZADO DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS DE LA DISCIPLINA Y SE HA IMPLANTADO CONFORME A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA MEMORIA VERIFICADA Y/O SUS POSTERIORES MODIFICACIONES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 1.:

D: El criterio no logra el nivel mínimo requerido para llegar al estándar y será necesario implementar las modificaciones indicadas en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

El plan de estudios del Máster Universitario en Derecho de las Transacciones Internacionales / Master of Laws in International Transactions del Centro de Estudios Garrigues (CEG), adscrito a la Universidad Antonio de Nebrija, se imparte en modalidad semipresencial, en inglés y en castellano, tal como consta en la Memoria de Verificación. La orientación del título es fundamentalmente profesional y las actividades son predominantemente prácticas.

En relación con las guías docentes, se evidencia la existencia de dos documentos que cumplen con esta función, la "guía docente" y "syllabus". La "guía docente" contiene información genérica, reproduciendo la Memoria de Verificación. El "syllabus" contiene información concreta y actualizada. Sin embargo, en ambos documentos se detectan lagunas en los elementos que contienen, especialmente en el caso de la guía docente del "TFM".

Para la realización de las prácticas externas, cuentan con un importante número de convenios con empresas del sector, adecuado al número de alumnos matriculados. No obstante, se ha constatado que en la mayoría de los casos se realizan después del Trabajo Fin de Máster, aspecto que no coincide con la planificación temporal contenida en la Memoria de Verificación.

Asimismo, las prácticas se realizan en horario laboral y en el mismo centro de trabajo de los alumnos, sin evidencias de que se diferencien las funciones específicas de esta actividad formativa de la propia actividad laboral del estudiante.

La normativa de permanencia, de reconocimiento y transferencia de créditos se ajustan a lo verificado y no han sido aplicadas hasta el momento.

Para garantizar la coordinación docente, el Máster cuenta con el diseño de figuras, como el director del Máster y el responsable del programa, estando previstas distintas reuniones con profesores, estudiantes y la dirección académica del CEG a lo largo del curso. De esta manera, la coordinación vertical queda garantizada, sin embargo, no hay evidencias formales de esta coordinación. Por otra parte, en cuanto a la coordinación horizontal, se prevé la coordinación de profesores en asignaturas cuya docencia recae en varias figuras docentes, pero tampoco queda evidenciado formalmente. Además, en ninguna de las actas se evidencia la participación de representantes de estudiantes en los órganos de coordinación. No obstante, los estudiantes

manifiestan que no existen problemas de coordinación.

El número de plazas contemplado en la Memoria de Verificación era de 40 el primer año de implantación y de 80 a partir del segundo año. El número de alumnos de nuevo ingreso ha respetado estas cifras en todos los cursos. El tamaño del grupo es adecuado para llevar a cabo las actividades formativas y resultados de aprendizaje previstos en la Memoria de Verificación. Los criterios de admisión aplicados no son coincidentes con los que figuran en la Memoria verificada. En concreto, el perfil de ingreso es un profesional de la asesoría jurídica o fiscal a empresas, con el título de licenciatura/grado en Derecho, con al menos tres años de experiencia profesional acreditable en empresas o despachos de reconocido prestigio, con conocimiento de la lengua inglesa con nivel B2 o superior. Sin embargo, se evidencia el acceso de Graduados en ADE.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE MECANISMOS PARA COMUNICAR DE MANERA ADECUADA A TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y DE LOS PROCESOS QUE GARANTIZAN SU CALIDAD.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 2.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

La información que contiene la web del título, vinculada al Centro Garrigues, es clara, de fácil accesibilidad y coherente con lo verificado. La información acerca del plan de estudios y los recursos de aprendizaje previstos se facilitan a los estudiantes al comienzo de curso a través de la web del Centro, la intranet de alumnos y en formato papel entregado el primer día del curso. Sin embargo, los enlaces de acceso a la información sobre el SIGC relativa a responsables del sistema, SIGC y principales resultados del título dirige a la página web central de la Universidad Antonio de Nebrija relativa a calidad, con información general y no específica del Máster. Además, los resultados de las encuestas, planes de mejora, informes y los principales indicadores del título no están publicados en la página web.

Existe un buzón de sugerencias y quejas, en el que se ofrece toda la información sobre el funcionamiento del sistema y la tramitación de las quejas y reclamaciones.

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE UN SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD FORMALMENTE ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO QUE ASEGURA, DE FORMA EFICAZ, LA MEJORA CONTINUA DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 3.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

El SIGC de la Universidad Antonio de Nebrija se despliega a nivel centro a través de la Comisión de Garantía de Calidad del Centro, encargada de dar cumplimiento a los objetivos de calidad relativos a la titulación. En el diseño de dicha comisión se incluye la participación de representantes de los distintos grupos de interés del centro, incluyendo PAS y estudiantes de nivel Centro, si bien esta organización no garantiza la representación del alumnado del Máster en la Comisión de Calidad, a la que sí acude un profesor en representación de la titulación. Asimismo, se ha comprobado que no siempre asisten estudiantes a las reuniones de la Comisión de Calidad del Centro.

Se elabora una Memoria Anual de Funcionamiento del Máster, que recoge puntos fuertes, débiles y acciones de mejora de la titulación.

Existen encuestas que permiten medir la satisfacción de estudiantes, profesorado y empleadores con la titulación, aunque no de egresados. La participación de los distintos grupos de interés en las encuestas de satisfacción se considera adecuada, con resultados representativos. En cuanto al diseño de las encuestas que realizan los estudiantes, las mismas contienen ítems muy genéricos, no recogiendo, además, la opinión sobre aspectos tan importantes como la evaluación, la consecución de los objetivos de aprendizaje, la metodología, el desarrollo de las competencias, etc. Por otro lado, las encuestas trimestrales que contestan los estudiantes no coinciden con el período lectivo de las asignaturas (un semestre). Además, en la encuesta de satisfacción del personal docente se echa en falta un ítem relativo al campus virtual, teniendo en cuenta que la titulación se imparte en modalidad semipresencial.

DIMENSIÓN 2. Recursos

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

EL PERSONAL ACADÉMICO QUE IMPARTE DOCENCIA ES SUFICIENTE Y ADECUADO, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL TÍTULO Y EL NÚMERO DE ESTUDIANTES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 4.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

El Máster cuenta con 43 profesores con gran experiencia profesional, siendo la mayoría profesionales en ejercicio, con cierta experiencia académica y una adecuada especialización en las distintas materias que componen el Máster. La ratio de doctores exigida según el RD 420/2015, de 29 mayo se cumple, ya que un 70.33% de los créditos es impartido por profesores doctores. Sin embargo, solamente un 38.80% de los créditos es impartido por doctores acreditados y solamente una profesora cuenta con un sexenio de investigación, sexenio que, por otra parte, no está vivo, por lo que convendría fomentar la actividad investigadora del profesorado. Asimismo, de los 43 profesores que participan en el título, no hay ningún profesor permanente y solamente hay 5 profesores a tiempo completo.

Tanto el número de profesores como la ratio estudiante/profesor son adecuados para la impartición del Máster. El profesorado que imparte asignaturas en inglés está capacitado para ello y, por otro lado, la mayor parte de los profesores han recibido formación en el uso de la plataforma virtual de la Universidad de Nebrija y en pedagogía digital.

Los estudiantes manifiestan su satisfacción con el personal académico y con la atención recibida por parte de los responsables del Máster.

Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

EL PERSONAL DE APOYO, LOS RECURSOS MATERIALES Y LOS SERVICIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL DESARROLLO DEL TÍTULO SON LOS ADECUADOS EN FUNCIÓN DE LA NATURALEZA, MODALIDAD DEL TÍTULO, NÚMERO DE ESTUDIANTES MATRICULADOS Y COMPETENCIAS A ADQUIRIR POR LOS MISMOS.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 5.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

El personal de apoyo que participa en las actividades formativas es suficiente y los servicios de orientación académica soportan adecuadamente el proceso de aprendizaje. Destaca el plan de acogida para los nuevos estudiantes y el apoyo especial que se da a los estudiantes internacionales. El servicio de orientación profesional realiza diversas acciones para lograr la inserción laboral de los estudiantes, entre los que cabe mencionar la bolsa de trabajo y la organización del foro de empleo.

En términos generales, los recursos materiales y servicios son aceptables para un título de esta naturaleza. Los recursos materiales (las aulas y su equipamiento, espacios de trabajo y estudio y biblioteca) son adecuados al número de estudiantes y a las actividades formativas programadas en el título. Por otra parte, la estructura del Campus Virtual de la Universidad Nebrija es adecuada para articular el apoyo al trabajo personal del alumno, aunque no hay información sobre el seguimiento del acceso de los estudiantes a la plataforma.

DIMENSIÓN 3. Resultados

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE ALCANZADOS POR LOS TITULADOS SON COHERENTES CON EL PERFIL DE EGRESO Y SE CORRESPONDEN CON EL NIVEL DEL MECES (MARCO ESPAÑOL DE CUALIFICACIONES PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR) DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 6.:

D: El criterio no logra el nivel mínimo requerido para llegar al estándar y será necesario implementar las modificaciones indicadas en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

Las metodologías docentes, las actividades formativas y los sistemas de evaluación que se desarrollan en las diferentes

asignaturas se corresponden, en general, a lo recogido en la Memoria de Verificación. Sin embargo, se detecta que el único mecanismo que permite controlar a los estudiantes en la realización de los exámenes es la grabación a través del ordenador. En todos los exámenes revisados, tipo test, todos los estudiantes fallan la misma pregunta, lo que podría ser un indicio de plagio o copia. En este sentido, se anima a la Universidad a reflexionar sobre los mecanismos que permiten la identificación de estudiantes y ayuden a evitar el plagio o copia en la realización de exámenes a distancia.

Para llevar a cabo las prácticas de empresa cuentan con un importante número de convenios con empresas del sector, aunque en el curso 2018/19, la mayoría de los estudiantes las realizaron en "Garrigues Abogados". Como se ha señalado anteriormente, no quedan suficientemente diferenciadas las actividades realizadas durante las prácticas externas de las realizadas por los estudiantes en su puesto de trabajo, con lo que no todos los estudiantes tienen la sensación de haber realizado prácticas. Con relación a la memoria de prácticas, en la Memoria de Verificación se señala que debe contener una descripción de "la aplicación realizada en las prácticas de los conocimientos, habilidades y destrezas aprendidas en el Máster", cuestión que no queda recogida en todas las memorias evaluadas. Asimismo, el contenido de algunas de las memorias presentadas no permite evaluar la adquisición de las competencias que se espera de su realización dado su contenido. Todo ello hace que quede comprometida la correcta adquisición de las competencias vinculadas a las prácticas externas por parte de los estudiantes.

Con relación a los resultados de aprendizaje de la asignatura de TFM se observan problemas en la tutorización y supervisión del TFM que repercuten en el resultado final. Así se detecta que los TFM revisados son descriptivos, lineales, utilizan escasas fuentes bibliográficas y no suelen utilizar fuentes académicas, se detectan errores de forma o estructurales y carencias metodológicas. En las orientaciones presentadas a los estudiantes relacionadas con la bibliografía no se facilita información sobre la diversidad de fuentes que se espera que se empleen en un trabajo de esta categoría. Asimismo, el tribunal de defensa está compuesto siempre por los mismos miembros con independencia de la materia sobre la que versa el objeto del TFM, por lo que en la composición del tribunal no se atiende al criterio de especialización.

Criterio 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

LOS RESULTADOS DE LOS INDICADORES DEL PROGRAMA FORMATIVO SON CONGRUENTES CON EL DISEÑO, LA GESTIÓN Y LOS RECURSOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL TÍTULO Y SATISFACEN LAS DEMANDAS SOCIALES DE SU ENTORNO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 7.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

Las tasas de graduación, rendimiento, éxito y evaluación son del 100% y la de abandono es del 0%, mejorando las previstas en la Memoria de Verificación.

Las encuestas de satisfacción de los estudiantes con la docencia arrojan resultados positivos y la satisfacción de los profesores es alta. La satisfacción del PAS es, en general, adecuada.

La inserción laboral conseguida con el título es elevada, si bien debe tenerse en cuenta que los estudiantes, antes de realizar el Máster, ya están trabajando. El Máster tiene unos objetivos claros profesionalizantes y de especialización que se cumplen adecuadamente, aunque en el curso 2017/18, solamente un 11% de los estudiantes cambió de empresa tras realizar las prácticas.

RECOMENDACIONES:

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

- 1.- Se recomienda completar la información de las guías docentes y los documentos "syllabus".
- 2.- Se recomienda formalizar y sistematizar la coordinación horizontal y vertical del título, así como incorporar a los alumnos a los órganos de coordinación.
- 3.- Se recomienda ajustar el perfil de ingreso de los alumnos al recogido en la Memoria de Verificación del título.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

- 1.- Se recomienda completar la información publicada referente a la calidad y seguimiento del título.

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

- 1.- Se recomienda garantizar la participación de los estudiantes en las Comisiones de Calidad.

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

- 1.- Se recomienda tomar medidas para que el profesorado que imparte el título tenga niveles más elevados de permanencia.

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

1.- Se recomienda revisar la composición de los tribunales de TFM de forma que se adecúen mejor al contenido de los trabajos.

MODIFICACIONES NECESARIAS:

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

1.- Se debe ajustar la realización de las prácticas externas a la planificación temporal recogida en la Memoria de Verificación.

2.- Se debe establecer un mecanismo que permita diferenciar las funciones que el alumno realiza como prácticas externas del título en su propia actividad laboral.

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

1.- Se deben establecer mecanismos que permitan la identificación de los estudiantes durante la realización de los exámenes a distancia y ayuden a evitar el plagio o copia.

2.- Se deben revisar y mejorar las memorias de prácticas, de forma que permitan la evaluación de la adquisición de los resultados de aprendizaje esperados y se ajusten a lo recogido en la Memoria de Verificación.

3.- Se debe exigir en el TFM la adquisición de los niveles especificados en el MECES, así como los principios de profundidad, autonomía y reflexión.

ANÁLISIS DEL PLAN DE MEJORA:

El Plan de Mejora presentado por la Universidad Nebrija (Centro Garrigues) atiende adecuadamente a las modificaciones necesarias del presente Informe. Las acciones propuestas están alineadas con las recomendaciones realizadas en este Informe especialmente en lo relacionado con las prácticas externas.

En Madrid, a 28 de mayo de 2021

Fdo.: Federico Morán Abad

El/la Presidente/a del Comité de Evaluación y Acreditación
